



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0478
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010

R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor: 00150748

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Imm.	T.S.	E.	U.	P.
1	01000045800000	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	33	80	01	15	0	90	0
		Marca: TYGACIL							
		Procedencia: ITALIA							
		Tipo Present: F.A							
		Cant Present: 1							

( noventa mil trescientos sesenta pasos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 90,360.20  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 90,360.20

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/IAA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0478
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**

**Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALLAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOXCHIMILCO 16070**

**R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor: 00160748**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal:**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa Indirecta en el orden superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pre-pago, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Ser: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá reunir obligatoriamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFOAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra las acciones que en su caso tomen a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuestionario Instructivo.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000071605-2022.

De Fecha 23 de marzo del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Ea desde 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" manifiesta la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o para ser reemplazados en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y a través del Departamento de Supervisión y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá realizar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

TITULAR DE LA COORD. ABASTO Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO GISENERS GARCIA**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Jefe del Depto. de Sum. y Ctr. del Abasto  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA**

Jefe del Depto. de Sum. y Ctr. del Abasto  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-060GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0478
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

**Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**

**Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOXCHIMILCO 16010**

**R.F.C. DED -140410-N31 No. Proveedor : 00160748**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**Fecha de entrega: 27/05/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21063001**

**Clasificación presupuestal :**

**No Requisición: PAC**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante las proveedoras podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el resultado dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad notificado al cargo de los bienes que presentan problema de cambio o vicio oculto. El proveedor deberá responder los bienes ajenos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inadecuación o negligencia de su parte, llegue a causar el resultado que se indica. EL PROVEEDOR, solo aceptará las folios de los bienes respaldados por el proveedor por cargo con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de la E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialización Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisitos la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al día de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepte el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los temporales por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los bienes indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la voluntad no entregado a quien mejor comparezca a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 21 (veintiuno) días naturales siguientes a las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% al día por el no cumplimiento de la solicitud de cambio o reemplazo con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes notificados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de delimitar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PRIE Múltiple, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato. En caso que algún proveedor ofrezca, presentación, calidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de colocación, y el área Muestra la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firmó en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.5, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA</b>	Area Requisición <b>C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. de Bienes y Cont. Servicios <b>C. JUAN FRANCISCO OLIVEROS SARGA</b>	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto <b>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</b>
Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO OLIVEROS SARGA</b>	Jefe de Servicios Administrativos <b>JEF DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto <b>JEF DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR014-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0478
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

**Proveedor:** DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010  
**R.F.C. DED-140410-N31** No. Proveedor: 00160748  
**Unidad solicitante:** ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2. El pago de este pedido será pasado mexicana, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glorificación y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Medición, Cancelación, Operación y Control de Formas Fijas, sin que este rebasa los 20 días hábiles posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Erogaciones la respectiva Impresión de Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 89 22 89 58 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INCONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con habilitaciones inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con habilitaciones inscritas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.  
**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiere causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO PESQUEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*[Handwritten signatures and initials over the contract text]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-E166-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0478
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.**

Dirección **CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 16010**

R.F.C. **DED -140410-N31** No. Proveedor: **00150748**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **27/05/2022**

Partida presupuestal: **0301** 21053001

Clasificación presupuestal:

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SENE ESCOBAR GARCIA

CARGO: PROVEEDOR LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD: [Signature]

TELEFONO(S): [Redacted]

FECHA	DIA	MES	ANO
	18	05	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

127.074

OBSERVACIONES

Se testa: **Numero Telefono** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante	Area Contratante	Area Contratante
<b>C. JUAN FRANCISCO CRISTOBAL GARCIA</b>	<b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b>	<b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>
JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO